



DECRETO N° **3451**

TEMUCO,
06 NOV 2018

VISTOS:

- 1.- Lo establecido en la DFL N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 20.499 que regula cierre de calles y pasajes por motivos de seguridad.
- 3.- Lo dispuesto en la Ordenanza N°001 de Cierre de Calles, Pasajes y Conjuntos habitacionales, por Motivos de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad de Temuco.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud de cierre presentada por los vecinos del **Pasaje Cañada Sur**, de fecha 07.2018, ingresado por Oficina de Partes con providencia N°006332 de fecha 31.08.2018, mediante la cual se expresa la intención de obtener permiso para cerrar el Pasaje La Cañada Sur.
- 2.- Según lo dispuesto en la Ordenanza N°001 de fecha 15.05.2018 de Cierre de Pasajes y Conjuntos habitacionales por motivos de Seguridad Ciudadana, de la Municipalidad de Temuco en el Título 1 Art. 3 " Podrán acceder a este tipo de permisos los propietarios de los inmuebles o sus representantes cuyos accesos se encuentren ubicados al interior de aquellas calles, pasajes o conjuntos habitacionales, sean éstos urbanos o rurales, cuyo cierre se solicita, siempre que éstos cuenten con una misma vía de acceso y salida y ésta no tenga continuidad hacia otra villa o loteo cuya vialidad interna sea de exclusivo uso para los que allí residen . También podrán optar al permiso antes referido, los residentes de una calle o pasaje de doble acceso, solamente en la medida que estos accesos conecten o converjan a la misma vía pública". El pasaje La Cañada no cumple con el requisito antes mencionado para obtener la autorización de cierre.

DECRETO:


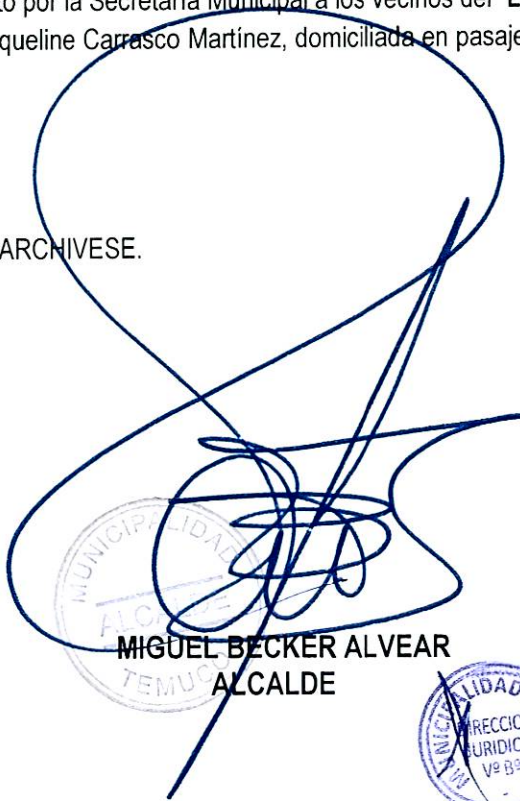
1.- Recházese la solicitud de cierre del Pasaje Cañada Sur, por los motivos señalados en el considerando número 2.

2.- Notifíquese del presente Decreto por la Secretaría Municipal a los vecinos del "La Cañada", a través de Carta Certificada, dirigida a la Sra. Jacqueline Carrasco Martinez, domiciliada en pasaje Cañada Sur 03335, Temuco.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DIRECCION JURIDICA
Vº Bº



MBR/HFY/XCS/ERJ

Distribución:

- Sra. Jacqueline Carrasco Martinez / Cañada Sur N° 03335, Temuco.
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Secretaría Municipal
- Of. de Partes